

ACORDADA N°: 63 / 2014.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días del mes abril del año dos mil catorce, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

El Sr. Carlos María Coto, Auxiliar 3° del Juzgado de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Sur, ha presentado la renuncia, conforme surge del expediente N° 38780/14 STJ-SSA.

El nombrado no se encuentra afectado por sumario administrativo alguno no existiendo impedimentos para la aceptación de la dimisión a partir del 19 de abril del corriente año, de conformidad a lo previsto por el inciso f) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**1º) ACEPTAR** a partir del 19 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el Sr. Carlos María COTO, D.N.I. N°: 23.521.231 (Legajo 598) al cargo de Auxiliar 3° del Juzgado de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Sur.

**2º) AUTORIZAR** a la Prosecretaría de Administración a efectuar la liquidación final de los haberes del mencionado agente y previa expedición de las certificaciones de libre deuda correspondientes proceder a su pago.

**3º) AGRADECER** al nombrado los servicios prestados durante su desempeño en este Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, comunique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)  
Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)  
Dra. María del Carmen Battaini (Juez)  
Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)